



C/. Rosario Pino nº 18- 3º C
28020 Madrid
Tfno.: 91 770 96 50
Email: entrecampos@entrecampos.com
Web: www.entrecampos.com

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 19 de junio de 2019

HECHO RELEVANTE

ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), y para su puesta a disposición del público, ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI S.A. (en adelante la “Sociedad”) presenta la siguiente Información como hecho relevante.

La transcripción literal de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Rosario Pino nº 18 de Madrid, en primera convocatoria el 19 de junio de 2019, a las 12 horas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.
En Madrid,

D. J. Ignacio Segura
ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI S.A.
Consejero Delegado

ACUERDOS:

- Primero.** Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales del Grupo consolidado cerradas al 31 de diciembre de 2018, previamente formuladas por el Consejo de Administración el día 28 de marzo de 2019, y auditadas por AUREN AUDITORES MAD, S.L. Asimismo, se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión de la Sociedad y el Informe de Gestión del Grupo consolidado suscrito por el Consejo de Administración con fecha 28 de marzo de 2019, correspondiente al ejercicio 2018.
- Segundo.** Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Tercero.** Se aprueba por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio, por importe de 5.670.432,66 € de la siguiente forma:

A Reserva Legal	567.043,27
A Reservas Voluntarias	1.821.774,48
A Reservas Voluntarias en régimen SOCIMI	1.321.689,28
A Dividendos (80%)	850.981,80
A Dividendos por venta de Inmuebles (50%)	<u>1.108.943,83</u>
Total	5.670.432,66

Total dividendos: 1.959.925,63 euros

La fecha de exigibilidad o pago del dividendo que se distribuye será la del día 15 de julio de 2019.

- Cuarto.** La Junta General acuerda por unanimidad reelegir como miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario a las siguientes personas:
- Dña. María Lourdes Segura Rodríguez, mayor de edad, casada, economista, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Rosario Pino, 18 de Madrid, y provista de D.N.I. y N.I.F. nº 02.512.505-P, que se encuentra vigente en la actualidad.
 - D. Carlos Antonio Segura Rodríguez, mayor de edad, divorciado, arquitecto, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Rosario Pino, 18 de Madrid, y provisto de D.N.I. y N.I.F. nº 50.272.523-C, que se encuentra vigente en la actualidad.
 - Dña. Clara María Segura Rodríguez, mayor de edad, casada, administradora, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Rosario Pino, 18 de Madrid, y provista de D.N.I. y N.I.F. nº 02.486.090-C, que se encuentra vigente en la actualidad.
 - D. Julián Ignacio Segura Rodríguez, mayor de edad, casado, administrador, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Rosario Pino, 18 de Madrid, y provisto de D.N.I. y N.I.F. nº 02.506.508-Z, que se encuentra vigente en la actualidad.
 - D. Emilio López van Dam Monsalve, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en 28055 Madrid, calle Vicente Huidobro, 4 y provisto de D.N.I. y N.I.F. nº 51.398.562-W, que se encuentra vigente en la actualidad.

Los nombrados, presentes en este acto, aceptan su nombramiento mediante firma de la presente acta, prometiendo desempeñarlo fielmente y manifestando que no se hallan incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de las señaladas en la Ley 12/1995 de 11 de mayo, en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, en la Ley 14/1995, de 2 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid o en cualquier otra normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

- Quinto.** Se aprueba por unanimidad establecer como retribución fija para el Consejo de Administración la misma cantidad que los tres ejercicios anteriores, es decir una cantidad máxima de 300.000.- euros para todo el ejercicio 2019.
- Sexto.** Se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.
- Séptimo.** Se aprueba por unanimidad la renovación para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 el nombramiento del actual auditor de cuentas de la compañía, la entidad AUREN AUDITORES SP, S.L.P., con domicilio en Av. General Perón, 38. Madrid 28020 y N.I.F. B87352357, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33829, Folio 89, Sección 8 y Hoja M-608799, en las mismas condiciones de contratación y el mismo alcance del mandato profesional que hasta la fecha.
- Octavo.** Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los Consejeros para que, cualquiera de ellos con carácter solidario o indistinto y, en dicha calidad, puedan comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluidos los de aclaración, subsanación y rectificación, hasta la inscripción de los acuerdos que así lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo el Depósito de Cuentas y la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, la formalización de cuantas comunicaciones de los acuerdos adoptados, como hechos relevantes, sean requeridas realizar al Mercado Alternativo Bursátil, en el que la Sociedad cotiza. El texto de los acuerdos de la Junta General será accesible a través de la página web de la sociedad.

La Presidenta declara aprobados, con las mayorías legalmente necesarias, todos los acuerdos que forman parte del orden del día.

- Noveno.** No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el tiempo necesario para redactar la presente Acta, reanudándose con su lectura y aprobándose por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el Vº Bº del Presidente y, declarándose por la Presidenta concluida la celebración de la Junta General, es levantada la sesión.